

PLENO ORDINARIO DE 21 DE DICIEMBRE DE 2018



ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación Memoria Rehabilitación posada, y aprobación solicitud de subvención
2. Aprobación de modificación de proyecto de obras del colegio y reconocimiento de mejoras
3. Acuerdo incoación procedimiento imposición de penalizaciones por cumplimiento defectuoso del contrato de obra del colegio
4. Aprobación Cuenta General 2017

A este pleno asistieron todos los concejales a excepción de Miguel Ángel Romero, que sigue aquejado de problemas de salud. Desde IU-Pezuela le deseamos una pronta recuperación.

Antes de comenzar el pleno, el portavoz de IU-Pezuela, dada la urgencia de solucionar el problema de las obras del colegio y la limitación de tiempo del pleno, al ser convocado a las 9 de la noche, así como por entender que no tenía sentido tratar el punto 2 sin antes haber tratado el 3, solicitó que se cambiara el orden de los puntos a tratar, proponiendo que se tratara primero el punto 3, luego el 2, luego el 1 y finalmente el 4. El alcalde se negó a ello, pero sin dar ninguna explicación.

De nuevo, el alcalde no justificó la hora de la convocatoria, las nueve de la noche, lo cual dificulta la asistencia de público a los plenos. A pesar de ello, en esta sesión también asistieron varias personas.

1.- La propuesta sometida a debate era la aprobación del *plan integrado de actuación* de rehabilitación del edificio de La Posada para poder acogerse a una subvención para la recuperación de edificios con valor patrimonial, así como la aprobación de la solicitud de subvención por un valor de casi 120.000€ para la ejecución del proyecto.

Sin embargo, en la carpeta del pleno solo se adjuntaba una escueta memoria de rehabilitación del edificio realizada por la técnica municipal de 20 páginas, algunas de ellas meras fotocopias, en la que se contemplaban las acciones a llevar a cabo: tratamiento de humedades en la cubierta y la planta baja del edificio, tratamiento de la madera de la estructura ante plagas de carcoma, mejora de la habitabilidad y la accesibilidad y mejoras en la eficiencia energética.

Llama considerablemente la atención el hecho de que el presupuesto del proyecto suponga la mitad del presupuesto de rehabilitación del colegio y que el tiempo estimado de las obras sea 4 veces más extenso que el comprometido por la empresa Ediserpo, S.L. En efecto, en la memoria se contempla un plazo de realización de 8 meses, cuando la empresa se comprometió a rehabilitar el colegio en tan solo 2 meses.

Se presupuestan 9.600€ de redacción del proyecto y dirección de obras. El alcalde habló de la posibilidad de sacar a concurso el proyecto, pero no nos cabe duda de

que, de conseguirse la subvención, él optaría finalmente por el método de solicitar 3 presupuestos y elegir él al adjudicatario, tal y como ha hecho en otras ocasiones.

Dado que no se nos había consultado con anterioridad al pleno la conveniencia de este proyecto, ni se nos había mostrado proyecto alguno, nuestro portavoz adelantó que nuestro grupo se abstendría en la votación.

De esta forma, **el punto fue aprobado** con este resultado:

- Votos a favor: 3 (2 del PP + 1 de CdP)
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 3 (IU-Pezuela).

No entendemos cómo el alcalde no se plantea el informar a la Oposición con anterioridad a los plenos sobre iniciativas como esta y que, a la vez, pretenda que aprobemos a ciegas una rehabilitación sin que exista un proyecto serio sobre la misma.

El edificio de La Posada necesita una intervención urgente, que llevamos reclamando desde IU-Pezuela mucho tiempo, pero ello no implica que debamos aprobar a la ligera la primera idea que se le ocurra a la técnica municipal, sin habernos sentado a analizar en profundidad el estado del edificio y las posibles soluciones a sus numerosos problemas.

Aparte de ello, nos llama la atención que el alcalde siga confiando en la labor de los actuales técnicos municipales, arquitecto y arquitecta técnica, después del *papelón* desempeñado por estos en la rehabilitación del colegio, tal y como se explica más adelante.

2.- Ante el abandono de la obra por parte de la empresa que llevaba a cabo la rehabilitación del colegio, la primera iniciativa que ha tomado el equipo de gobierno ha sido proponer la modificación del proyecto de obras y el reconocimiento de unas pretendidas mejoras llevadas a cabo por la empresa. Esto se traduce en que el ayuntamiento reconoce que la empresa ha realizado labores no contempladas en el proyecto inicial redactado por el arquitecto municipal, Sr. Sardinero, lo cual supone que el ayuntamiento amplíe el presupuesto de la obra en más de 22.000€ y, lo que es más grave, amplíe el plazo de realización de la obra en 1 mes, pasando así de los 2 meses comprometidos por la empresa a 3 meses. Este punto es crucial de cara a determinar las sanciones que se puedan imponer a la empresa por haberse retrasado en la finalización de la obra.

El no entender la razón por la que el alcalde pretendía aprobar este modificado de proyecto y reconocimiento de mejoras antes de iniciar el procedimiento de sanción, fue lo que nos llevó a solicitar el alternar el orden de los puntos 2 y 3 del orden de día, para que lo primero que se hiciera fuera iniciar el procedimiento de sanción.

El argumento del alcalde para proponer así las cosas fue que, de cara a iniciar el procedimiento de sanción, era conveniente determinar antes qué labores se habían llevado a cabo al margen del proyecto original. Sin embargo, no aclaró

convincientemente multitud de aspectos sobre el proyecto que, desde IU-Pezuela le planteamos:

- Que en el Decreto de Alcaldía 175/18, firmado el 5 de septiembre, el alcalde observaba que las obras no terminarían en el plazo comprometido por EDISERPO, S.L. (11 de septiembre de 2018), cosa de la que le veníamos avisando desde hacía ya mucho tiempo. Así, en el citado decreto, el alcalde solicita al arquitecto municipal, Sr. Sardinero, como director de la obra, un informe sobre el estado de las obras y su grado de cumplimiento. Ese mismo día, el alcalde se reunió con las familias del colegio para informarles de la situación y de los lugares que el propio alcalde había decidido para ubicar las aulas provisionales, dado que el curso comenzaba dos días después.
- **Que el informe solicitado no lo entregó el Sr. Sardinero, máximo responsable de la obra, hasta casi 3 meses después:** el 28 de noviembre.
- Que el 10 de octubre el alcalde no contestó en el pleno a nuestra pregunta de si había recibido ya el informe del arquitecto y si estaba aplicando ya las medidas de sanción que correspondían a los incumplimientos de los plazos de ejecución de la obra.
- Que el 26 de noviembre, en el siguiente pleno ordinario, por fin nos contestó, pero mintiendo: el alcalde dijo que ya había recibido el informe, cuando su fecha de registro de entrada es el 28 de noviembre, dos días después de que el alcalde afirmara haberlo recibido.
- Que el informe del Sr. Sardinero carece de valor alguno:
 - Los documentos presentados en el informe son una vergüenza: algunos están sin fechar, sin firmar y sin hacer una referencia clara a qué se refieren (incluso el de un vehículo no especifica la matrícula).
 - El registro de subcontrataciones muestra que, a 19 de julio, la subcontratación de la albañilería asume un plazo de 3 meses de duración de la obra, cosa que ya debería haber detectado el arquitecto, Sr. Sardinero.
 - Sobre el Plan de Seguridad y Salud, el Sr. Sardinero solo señala que se acompaña a la solicitud presentada, pero no se muestra el plan.
 - Sobre el Plan de Obra y Programa de Trabajo, el Sr. Sardinero solo presenta su propia planificación inicial, y no la de la empresa, que es el que se le solicitaba, y tampoco facilita ni el estado actual ni el pendiente de ejecución.

Ante todo esto, el alcalde se limitó a afirmar que desconocía si el Sr. Sardinero tenía o no responsabilidad civil y penal, como la tiene la empresa contratista.

Pero, lo que es más grave, **en una situación de emergencia como la que están viviendo las familias y el alumnado del colegio, el alcalde solicitó al arquitecto un informe y éste se permitió tardar casi 3 meses en remitir una caricatura de informe.**

Con esta actitud, el alcalde demuestra una vez más lo alejado que está del sentir de las familias del alumnado y el vecindario afectado por la

ubicación de las aulas provisionales, que sufren la situación como un problema grave que es urgente solucionar. Esperar casi 3 meses a que el arquitecto te entregue un informe que debería considerarse urgente, y que el informe entregado sea la chapuza que se entregó, es motivo más que suficiente como para que el alcalde prescindiera de los servicios del arquitecto municipal. Por desgracia, parece ser que nuestro alcalde es incapaz de desempeñar ese papel.

Desde IU-Pezuela señalamos al alcalde que, al leer la documentación de este punto en la carpeta de plenos, la primera conclusión a la que se llegaba era que el arquitecto municipal, Sr. Sardinero, se estaba riendo de la alcaldía.

Lo más triste de todo es que el vecindario es el mayor perjudicado de la situación.

- Que en el Decreto de Alcaldía 247/18 de 29 de noviembre, el alcalde solicitó al Sr. Sardinero que informara y propusiera cuanto estimara oportuno. El alcalde no pudo decirnos de qué había informado y qué había propuesto el Sr. Sardinero porque no había llevado al pleno esa documentación.

Nos tememos que, en realidad, el arquitecto no ha realizado informe alguno.

- Que en la Propuesta de resolución de este punto del orden del día se dice que, con fecha de 18 de octubre, “se informa” de diversos aspectos detectados que pudieran resultar indicios suficientes para imposición de sanciones. El alcalde no informó sobre quién lo informa ni sobre dónde está ese informe.

- Que, al parecer, no se ha paralizado, realmente, el pago de la tercera certificación a la empresa, sino que se ha hecho un *endoso*. El alcalde no supo, o no pudo, o no quiso explicar claramente de qué se trata eso del *endoso*. En cualquier caso, parece ser que el dinero, llegue finalmente a la empresa o no, ya ha salido definitivamente de las arcas municipales, sin posibilidad de retorno.

De esta forma, hemos perdido la posibilidad de presionar para que las obras concluyan cuanto antes, pues cuanto más dinero hayamos entregado ya, menos capacidad tendremos en unas negociaciones con la empresa.

- Que la ampliación del plazo de las obras ni siquiera permite que estas se terminen ajustándose a él, pues la duración acumulada es ya de 5 meses, superando así con creces los 2 meses comprometidos en un principio por la empresa, y los 3 meses propuestos en esta modificación del proyecto que afecta al contrato.

- Que en las justificaciones de la modificación del proyecto se hace referencia a “*causas imprevistas*” en el proyecto original del Sr. Sardinero. De hecho, las obras de mejora contempladas son la modificación de las dimensiones del ascensor, la ampliación de la superficie construida incorporando dos espacios de unos 4 metros cuadrados cada uno que no estaban contemplados originalmente, la ejecución de una capa de compresión y nivelación en la cubierta, y la modificación del nivel terminado de la planta baja. Nos llama mucho la atención el hecho de que el ascensor pueda ser una *causa*

imprevista, que los dos espacios de 4 metros cuadrados hayan aparecido así, de repente, como una *causa imprevista* y que el nivel de la planta baja sea también una *causa imprevista* que no se hubiera contemplado en el proyecto original.

Dice muy poco a favor del proyecto del Sr. Sardinero el que hayan surgido tantas causas imprevistas, situaciones que un proyecto bien realizado debería haber contemplado. La impresión es que, o bien el arquitecto municipal es una nulidad, o bien se pretende hacer un regalo a la empresa, a pesar de todos sus incumplimientos.

- Finalmente, desde IU-Pezuela le hicimos notar al alcalde que no debería confiar en el actual arquitecto municipal, Sr. Sardinero.

Así las cosas, y a pesar de todo lo expuesto, **el Equipo de Gobierno sacó adelante su propuesta** con la siguiente votación:

- Votos a favor: 3 (2 del PP + 1 de CdP)
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 3 (IU-Pezuela).

Nuestro grupo optó por la abstención por no entorpecer los procedimientos que puedan llevarse a cabo para la urgente finalización de las obras, pero los argumentos del alcalde no nos merecían la mínima credibilidad necesaria como para apoyar una iniciativa que, como poco, está plagada de interrogantes.

3.- El proceso administrativo a afrontar frente al problema de las obras del colegio sigue su curso de forma desesperantemente lenta. En este punto del orden del día, lo único que se hizo fue incoar el expediente de sanción a la empresa por sus incumplimientos, pero no se determinaron sanciones concretas ni se incluyeron en el procedimiento todos los motivos por los que la empresa puede ser sancionada. A este procedimiento, la empresa puede alegar, lo que prolongaría los plazos. En el mejor de los casos, de todas maneras, el procedimiento llevaría entre 1 y 2 meses, hasta un máximo de 6 meses. Por lo tanto, ya dudamos hasta de que el curso pueda finalizar en el colegio.

Del análisis de la documentación de este punto en la carpeta de plenos y el posterior debate, sacamos las siguientes conclusiones:

- El Sr Sardinero desconocía que la empresa no subcontractaba solo la albañilería, sino las demás labores también. Así, la empresa no cumplió con su compromiso de comunicar todas sus subcontratas y el arquitecto municipal no llevó un control al respecto.
- En el acuerdo propuesto por el alcalde se exponen dos incumplimientos de la empresa en los que basar las penalizaciones, pero no se especifican estas. A estas alturas, el alcalde no fue capaz de determinar en qué se traducían las sanciones propuestas en términos de dinero. Además, el alcalde reconoció que el acuerdo no contemplaba todas las sanciones que se podían aplicar y, aunque dijo que se podrían ir añadiendo más sanciones conforme avanzara el procedimiento, no justificó tal forma de proceder.

- En el pliego de prescripciones administrativas, se contempla como causa de rescisión del contrato: «*El incumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato y las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación*». Además, en la cláusula sobre penalidades por incumplimiento-penalidades por demora, se expone que, «*cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias previstas en el artículo 193.3 LCSP: de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido*». En ningún caso el alcalde expone en el acuerdo por cuál de las opciones se inclinaba. Ante nuestra insistencia, y después de varias preguntas al respecto, al final el alcalde aseguró que su intención era retirar la obra a la empresa, y que pretendían poder hacerlo a mediados de enero.

Si esa es realmente su verdadera intención, cosa que dudamos, nos alegraríamos, pues tenemos claro que es algo que debiera haberse abordado ya desde hace tiempo.

- El Informe de Secretaría de 18 de diciembre es redactado por el secretario en respuesta al requerimiento del alcalde, que también tiene fecha de 18 de diciembre. Hasta esa fecha el alcalde no reclamó al secretario el informe.
- Desde IU-Pezuela preguntamos la causa por la que no se incluía en la documentación de la carpeta de plenos el informe del arquitecto municipal, Sr. Sardinero, acerca del estado actual de las obras, y del grado de cumplimiento del proyecto, estimando el coste de las labores pendientes, solicitando ese informe de forma inmediata. El alcalde afirmó que cuenta con ese informe desde el pasado día 12 de diciembre, pero decidió no incluirlo en la carpeta de plenos, como si su contenido no tuviera importancia.

Bien por desinterés, bien por incompetencia, bien por voluntad de ocultar información, que ese informe no formara parte de la documentación para el pleno dice mucho acerca de la incapacidad del alcalde para gestionar este asunto.

Así las cosas, desde IU-Pezuela propusimos la rescisión del contrato, que se contrate a una nueva empresa para concluir las obras y que los trámites necesarios para ello se realicen con la máxima urgencia.

En la votación, **el Equipo de Gobierno sacó adelante su propuesta** con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 3 (2 del PP + 1 de CdP)
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 3 (IU-Pezuela).

De nuevo, nuestro grupo optó por la abstención por no entorpecer el procedimiento. No votamos a favor debido a que se nos oculta información y consideraríamos una insensatez el apoyar un procedimiento a ciegas, con tantos puntos aún por aclarar.

4.- En la aprobación de la Cuenta General de 2017, nuestro concejal, Juan Antonio Balado, formuló la siguiente pregunta:

¿Cuánto dinero estaba presupuestado para asociaciones en 2017 y cuánto se ha gastado realmente?

Con la Cuenta General de 2017 delante, el secretario, que es quien la ha elaborado, solo fue capaz de aportar el dato del dinero presupuestado, 15.000€, pero no fue capaz de decir cuánto dinero se había gastado realmente en ese concepto en el año 2017, comprometiéndose a aportar ese dato el día 26 de diciembre, cuando vendría al ayuntamiento.

Como se recordará, ese es un dato que llevamos pidiendo al alcalde desde hace ya más de un año, referido al año 2016, y que este se niega a proporcionar. En el último pleno ordinario, para justificarse, el alcalde afirmó que era un dato que se podía consultar en la Cuenta General de 2016. Pues bien: la misma persona que ha realizado la Cuenta General de 2017, el secretario, no fue capaz de obtener ese dato para ese año con la Cuenta General delante.

Por último, nuestro portavoz, Ángel Laborda, señaló que la Cuenta General es muy importante, pero que el alcalde no podía convocar una Comisión Especial de Cuentas de manera urgente y a las 9 de la noche del 7 de noviembre para estudiarla, debatirla y aprobarla, cuando debería haberse realizado antes del 1 de junio. Por lo tanto, nuestro grupo municipal votaría en contra.

Así, la Cuenta General de 2017 fue aprobada con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 3 (2 del PP + 1 de CdP)
- Votos en contra: 3 (IU-Pezuela)
- Abstenciones: 0.

El pleno finalizó a las 22:36.

Aunque a la sesión, como dijimos, había asistido público, y alguno de los asistentes tenía intención de plantear algunas cuestiones en el turno de preguntas que se habilita al finalizar los plenos, el alcalde se marchó inmediatamente al finalizar la sesión, sin dar oportunidad de que se le plantearan cuestiones. Así, el alcalde incumple una vez más el acuerdo plenario por el que, una vez levantadas las sesiones ordinarias y extraordinarias, se debe habilitar un turno de consultas dirigidas por el público asistente a la Corporación sobre temas concretos de interés municipal, tal y como se exponía en la moción que presentamos desde IU-Pezuela el 2 de octubre de 2015 y que fue aprobada por mayoría (con el voto en contra, eso sí, de el alcalde y otro de los concejales de su grupo).